

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 234 -2019-MDS

Sachaca, 25 de Julio del 2019

VISTOS:

El Escrito con N° de Registro 5398-2019, el Informe N° 0015-2019-SS-GDEyS-MDS de la Encargada de Servicio Social, el Informe N° 00215-2019-GDEYS-MDS de Gerencia de Desarrollo Económico y Social, el Informe N° 01208-2019-SGLSGMYCP-GAF-MDS de Sub Gerencia de Logística, Servicios Generales, Maestranza y Control Patrimonial, el Dictamen N° 58-2019-MDS/GAJ de Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 00128-2019-GPPYR de Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

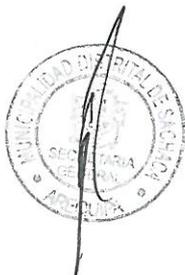
Que, mediante el Escrito N° de Registro 5398-2019 la Junta Directiva de A.P. AVIS Corazón de Jesús señala que con motivo de celebrarse su XXXII Aniversario realizaran un campeonato de danzas y un campeonato deportivo por lo que solicitan el apoyo con trofeos para la premiación por categorías.

Que, mediante el Informe N° 00015-2019-AF-SS-GDEyS-MDS la Encargada de Servicios Social señala que AVIS Corazón de Jesús, celebrará sus XXXII años de creación, es uno de los pueblos más grandes del distrito, los cuales realizan actividades deportivas y culturales motivo por el cual han organizado el "Concurso de Danzas y Campeonato Deportivo" donde se reunirán niños, adolescentes, jóvenes y adultos, siendo estas actividades de sano esparcimiento. Las danzas y el deporte son unas de las mejores maneras para mantenerse en forma y además son una alternativa de prevenir las enfermedades no transmisibles y aportar grandes beneficios a la salud en general, concluyendo que socialmente resulta procedente el apoyo social solicitado con la donación de dos trofeos para el Primer y Segundo Puesto del Concurso de Danzas y tres trofeos para el Campeonato Deportivo los mismos que deberán ser alusivos a dichas actividades. Dicho evento se realizará el día domingo 28 de Julio del 2019 a las 10.00 am.

Que, mediante el Informe N° 00215-2019-GDEYS-MDS Gerencia de Desarrollo Económico y Social señala que realizada la evaluación socio económica y en apoyo al deporte solicita que se atienda lo requerido de acuerdo a la Ordenanza de Apoyos Sociales N°009-2012-MDS.

Que, mediante el Informe N° 001208-2019-SGLSGMYCP-GAF-MDS Sub Gerencia de Logística, Servicios Generales, Maestranza y Control Patrimonial remite el Cuadro Comparativo de Cotizaciones N° 0542-2019-COT-LOG/MDS relacionado a la adquisición de cinco trofeos, por un valor total de S/. 415.00.

Que, mediante el Dictamen N° 58-2019-MDS/GAJ Gerencia de Asesoría Jurídica señala que la Ordenanza Municipal N° 009-2012-MDS que Regula el Otorgamiento de Apoyos Sociales por parte de la Municipalidad Distrital de Sachaca establece en su artículo 7° que se entiende también por Apoyo Social a las partidas y recursos que se otorgan a instituciones públicas y privadas sin fines de lucro que desarrollen actividades sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, los que deben utilizarse para su labor social. Asimismo, el artículo 24° de la citada Ordenanza señala que el apoyo social debe contar con disponibilidad presupuestal y financiera suficiente, un resumen de lo solicitado, la verificación realizada y el valor cotizado de los bienes y/o servicios que conforman el apoyo social. La Ordenanza Municipal N° 009-2012-MDS en su artículo 6° modificado por Ordenanza Municipal N° 005-2015-MDS señala que se desconcentra en la Alcaldía la facultad de otorgar Apoyos Sociales hasta por un valor máximo equivalente a ½ Unidad Impositiva a Tributaria (UIT) previo cumplimiento de las condiciones y de acuerdo con el procedimiento que establece esa Ordenanza. De emitirse la Resolución de Alcaldía aprobando la donación, deberá consignarse que de conformidad con el Artículo 30° de la citada Ordenanza Municipal, es la Gerencia de Desarrollo Económico y Social la que bajo responsabilidad deberá verificar el uso que se dé al apoyo social otorgado. De acuerdo a las consideraciones expuestas, Gerencia de Asesoría Jurídica es de la opinión que Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización deberá informar si existe disponibilidad presupuestal para este apoyo; de existir presupuesto deberá remitirse el expediente al Despacho de Alcaldía para que dé así considerarlo el Sr. Alcalde se emita la Resolución que apruebe la donación de cinco trofeos a favor de la Junta Directiva de A.P. AVIS Corazón de Jesús cuyo valor asciende a S/. 415.00 (Cuatrocientos Quince con 00/100 Soles), debiéndose encargar a Gerencia de Desarrollo Económico y Social que bajo responsabilidad verifique que los trofeos donados sean destinados para premiar el concurso de danzas y campeonato deportivo por el XXXII Aniversario del A.P. AVIS Corazón de Jesús a llevarse a cabo el día 28 de Julio del 2019.



Que, mediante Informe N° 00128-2019- Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización otorga la Disponibilidad Presupuestal para el apoyo social mencionado de la siguiente manera: Monto S/. 415.00 Soles. Rubro: 08 Impuestos Municipales. Meta: 17 Apoyo a la Acción Comunal. Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR EL APOYO SOCIAL a favor de la Junta Directiva A.P .AVIS Corazón de Jesús del Distrito de Sachaca consistente en Cinco Trofeos destinados para el concurso de danzas y campeonato deportivo por el XXXII Aniversario del A.P.AVIS Corazón de Jesús, a llevarse a cabo el día 28 de Julio 2019, cuyo valor Total asciende a S/.415.00 (Cuatrocientos Quince con 00/100 Soles) : Un Trofeo de 70 cm.color plateado con dorado y cintas de color verde y mostaza amarillento de 1 ½ de ancho, (1er.puesto concurso de danzas), Un Trofeo de 50 cm . color plateado con dorado y cintas de color verde y mostaza amarillento de 1 ½ de ancho. (2do.puesto concurso de danzas) , Un Trofeo de 50 cm.color plateado con dorado y cintas de color verde y mostaza amarillentos de 1 ½ de ancho.(1er.Puesto de Futbol adultos) , Un Trofeo de 50 Cm.color plateado con dorado y cintas de color verde y mostaza amarillento de 1 ½ de ancho. (1er.puesto de Futbol niños) y Un Trofeo de 70 Cm.color plateado con dorado y cintas de color verde y mostaza amarillento de 1 ½ de ancho,(1er. puesto de Vóley).

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR A GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL que bajo responsabilidad, verifique que los Trofeos donados sean destinados para premiar el concurso de danzas y el campeonato deportivo por el XXXII Aniversario de A.P AVIS Corazón de Jesús.

ARTICULO TERCERO: PONGASE EN CONOCIMIENTO de A.P. AVIS Corazón de Jesús , Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Asesoría Jurídica y de Sub Gerencia de Logística, Servicios Generales, Maestranza y Control Patrimonial.

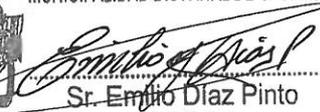
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Abog. César Elias Moscoso Rojas
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA



Sr. Emilio Díaz Pinto
ALCALDE



A.P. AVIS CORAZÓN DE JESÚS

13 JUL. 2019

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

9.05

[Handwritten mark]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA	
TRAMITE DOCUMENTARIO	
09 JUL. 2019	
Registro: 5393	Firma: <i>[Handwritten]</i>
Hora:	Folio:

Sachaca, 09 de Julio de 2019

SOLICITO: APOYO CON TROFEOS DE PREMIACIÓN

SR. EMILIO DIAZ PINTO
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Nuestro cordial saludo y estima personal, con el debido respeto ante Usted nos dirigimos.

La Junta Directiva solicita a su despacho con el apoyo de TROFEOS DE PREMIACIÓN POR CATEGORIAS:

DANZAS: 1ER. PREMIO
2DO. PREMIO

FUTBOL: PREMIO - ADULTO

VÓLEY: ÚNICO PREMIO

Actividad realizada por el XXXII Aniversario de A.P. AVIS CORAZÓN DE JESÚS a realizarse el domingo 28 de julio, por su gran aprecio al deporte sano, es que recurrimos a su comuna y sirva dar diligencia a quien corresponda.

Agradeciendo anticipadamente a nuestra solicitud, quedamos de Usted.

Atentamente,

♥ A.P. AVIS CORAZON DE JESUS
[Signature]
Roxana Boza Tlica
PRESIDENTA

♥ A.P. AVIS CORAZON DE JESUS
[Signature]
SEC. DE DEPORTES

♥ A.P. AVIS CORAZON DE JESUS
[Signature]
VICE-PRESIDENTE

♥ A.P. AVIS CORAZON DE JESUS
[Signature]
Lale Portillo Portillo
TESORERA



[Signature]
Pablo Pakiapaqui
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA
SERVICIO DE...
10-07-19



DICTAMEN N° 58-2019-MDS/GAJ

A : Sr. Saulo Bernardo Vilca Del Mar
Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la MDS.
DE : Abog. Eliana Torres Cabala
Gerente de Asesoría Jurídica
ASUNTO : Apoyo Aniversario A. P. Avis Corazón -SIGGO 5398
Informe N° 01208-2019-SGLSGMYCP-GAF-MDS
FECHA : Sachaca, 23 de Julio de 2019

Sigo: 5398

Mediante el presente me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia para informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES.-

1. Con documento de fecha 09.07.2019 Registro 5398, la Junta Directiva de la A.P. AVIS CORAZON, solicitan la donación de 05 trofeos para la premiación por categorías, para la actividad realizada por el XXXII Aniversario de la A.P. AVIS CORAZON DE JESUS, evento que se realizará el 28.07.2019.
2. Informe N° 0015-2019-SS-GDEYS-MDS emitido por la encargada de servicio de apoyo social, concluyendo que resulta procedente el pedido de apoyo social con la donación de dos trofeos para el primer y segundo puesto del concurso de danzas y tres trofeos para el campeonato deportivo.
3. Informe N° 00215-2019-GDEYS-MDS de la Gerente de Desarrollo Económico y Social, donde se comunica a Alcaldía el Informe N° 0015-2019-SS-GDEYS-MDS.
4. Informe N° 00124-2019-HOS-COT-SGLSGMYCP-GAF-MDS, que remite al área de Logística el cuadro comparativo N° 0542-2019-COT-LOG-MDS que contiene las cotizaciones correspondientes.

El informe N° 01208-2019-SGLSGMYCP-GAF-MDS solicita opinión de la Gerencia de Asesoría Jurídica por tratarse de un apoyo social, así mismo posterior a ello, remite el expediente en mención a Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para su evaluación y/o aprobación correspondiente.

II. AL RESPECTO ESTA GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA CONSIDERA:

1. La Ordenanza Municipal N°009-2012-MDS que regula el otorgamiento de apoyos sociales por parte de la Municipalidad Distrital de Sachaca faculta a esta entidad a brindar apoyos sociales, señalando en su artículo 7° que se entiende también por Apoyo Social "a las partidas y recursos que se otorgan a las instituciones públicas y privadas sin fines de lucro que desarrollen actividades sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, los que deben utilizarse para su labor social".
2. Asimismo, el artículo 24° de la citada Ordenanza señala que el apoyo social debe contar con disponibilidad presupuestal y financiera suficiente, un resumen de lo solicitado, la verificación realizada, el valor cotizado de los bienes y/o servicios que conforman el apoyo social.
3. De los antecedentes remitidos, aparece que la Junta Directiva A.P. AVIS CORAZON DE JESUS, solicitan la donación de trofeos para el concurso de danzas y campeonato deportivo por el XXXII Aniversario del A.P. Avis Corazón de Jesus, evento que se realizará el 28.07.2019.
4. El cuadro comparativo N° 0542-2019-COT-LOG-MDS de fecha 23.07.2019 detalla que los trofeos tendrían las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 01 y costarían S/. 415.00.
5. El Informe emitido por la Encargada de Servicio Social y ratificado por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, señalan que la MDS puede otorgar apoyo social para la práctica de deportes y actividades educativas y/o culturales, el cual consistirá en artículos deportivos, uniformes, materiales e instrumentos, conforme lo prescribe el artículo 16 de la OM. 009-2012-MDS.

6. Conforme al artículo 6° de la O.M. N° 009-2012 modificada por la O.M. N°005-MDS de fecha 15.04.2015 se desconcentra en la Alcaldía la facultad de otorgar apoyos sociales por un valor máximo de ½ Unidad Impositiva Tributaria, previo cumplimiento de las condiciones y de acuerdo con el procedimiento que establece esa Ordenanza.
7. Finalmente, de emitirse la Resolución de Alcaldía aprobando la donación, deberá consignarse que de conformidad con el Artículo 30 de la O.M. N° 009-2012-MDS, es la Gerencia de Desarrollo Social y Económico la que, bajo responsabilidad, deberá verificar el uso que se dé al apoyo social otorgado.

III. POR ESTAS CONSIDERACIONES ESTA GERENCIA OPINA:

De acuerdo a las consideraciones anteriores, es nuestra opinión que:

1. Se remite el expediente a Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a fin de determinar disponibilidad presupuestal, posterior a ello.
2. Se debe remitir el expediente a Despacho de Alcaldía, para que, de así considerarlo el Señor Alcalde, proceda a emitir la Resolución que aprueba la donación de:
 - Un trofeo de 70 cm. color plateado con dorado y cintas de color verde y mostaza amarillento de 1 ½ de ancho, 1er. Puesto concurso de danzas.
 - Un trofeo de 50 cm. color plateado con dorado y cintas de color verde y mostaza amarillento de 1 ½ de ancho. 2do. Puesto concurso de danzas.
 - Un trofeo de 50 cm. color plateado con dorado y cintas de color verde y mostaza amarillento de 1 ½ de ancho. 1er. Puesto de futbol adultos.
 - Un trofeo de 50 cm. color plateado con dorado y cintas de color verde y mostaza amarillento de 1 ½ de ancho. 1er. Puesto de futbol niños.

Donación por un valor de S/415.00 (Cuatrocientos quince con 00/100 soles)
A favor de la Junta Directiva A.P. AVIS Corazón de Jesús.

3. Asimismo, deberá consignarse en la Resolución a emitirse que la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, bajo responsabilidad, verificará que los trofeos donados sean destinados para premiar el concurso de danzas y campeonato deportivo por el XXXII Aniversario del A.P. AVIS Corazón de Jesús, a llevarse a cabo el día 28.07.2019.

Sin otro particular, remito adjunto los actuados

Atentamente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Eliana Torres Cabala
Abog. Eliana Torres Cabala
Gerente de Asesoría Jurídica

INFORME N° 00128-2019-GPPYR

DE : **VILCA DEL MAR SAULO BERNARDO**
GERENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION
PARA : **DIAZ PINTO EMILIO GODOFREDO**
ALCALDE
ASUNTO : **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**
REFERENCIA : **DICTAMEN N58-2019-MDS/GAJ**
FECHA : **SACHACA, 23 de Julio del 2019**



Por medio del presente me dirijo a usted para informarle lo siguiente:

ANTECEDENTES:

Con expediente N°5398-2019, la Junta Directiva de la A.P. AVIS Corazón de Jesús solicita la donación 05 trofeos para la premiación por categorías en Danzas , Fútbol , Voley por el XXXII aniversario.

Con Informe N°0015-2019-SS-GDSYE-MDS; la encargada de servicio social opina que resulta procedente el apoyo social con la donación de DOS TROFEOS para el primer y segundo puesto del concursos de danzas y TRES TROFEOS para el campeonato deportivo.

Con Informe N°215-2019-GDSYE-MDS, la Gerente de Desarrollo Social y Económico solicita se atienda lo requerido por Ordenanza de Apoyos Sociales.

Con informe N° 01208-2019-SGLSGMYCP-GAF-MDS, la Sub Gerencia de Logística remite el cuadro comparativo de cotizaciones N°542 cuyo monto asciende a S/ 415.00 Nuevos Soles.

Con Dictamen N°58-2019-MDS/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica es de opinión remitir el expediente a la Gerencia de Planeamiento y Racionalización para emitir la disponibilidad presupuestal para el presente informe. En consecuencia, se recomienda así considerarlo , proceda a emitir la resolución que apruebe la donación

Con Ordenanza Municipal N° 009-2012-MDS que regula el otorgamiento de apoyos sociales por parte de la Municipalidad Distrital de Sachaca faculta a esta entidad a brindar apoyos sociales, señalando en su artículo 7° que se entiende por Apoyo Social "a las partidas y recursos que se otorgan las instituciones publicas y privadas sin fines de lucro de desarrollen actividades sociales, culturales de beneficencia o sanitarias"

CONCLUSIÓN:

Por lo antes descrito esta Gerencia Otorga la Disponibilidad Presupuestal para el apoyo social con la donación de DOS TROFEOS para el primer y segundo puesto del concursos de danzas y TRES TROFEOS para el campeonato deportivo. por el XXXII Aniversario del A.P. AVIS Corazón de Jesús ,de acuerdo al siguiente detalle:

MONTO S/. 415.00 Nuevos Soles

RUBRO 08 Impuestos Municipales

META 17 Apoyo a la Acción Comunal

Se remite expediente para conocimiento y acto Resolutivo de aprobación.